

EPISTEMOLOGÍA E HISTORIA DE LA CIENCIA

SELECCIÓN DE TRABAJOS DE LAS XXII JORNADAS

VOLUMEN 18 (2012)

Luis Salvatico
Maximiliano Bozzoli
Luciana Presenti

Editores



ÁREA LÓGICO-EPISTEMOLÓGICA DE LA ESCUELA DE FILOSOFÍA
CENTRO DE INVESTIGACIONES DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons atribución NoComercial-SinDerivadas 2.5 Argentina



Trilema perceptivo

Federico Castellano *

En *Mind and World* (1994) John McDowell argumenta que nuestros pensamientos acerca del mundo, si han de tener contenido en algún sentido, deben estar constreñidos racionalmente por nuestras experiencias perceptivas. En efecto, para McDowell sólo es posible explicar cómo adquieren contenido nuestros pensamientos acerca del mundo apelando a las relaciones racionales que dichos estados mantienen con los contenidos de nuestras experiencias perceptivas. Un aspecto interesante de la argumentación de McDowell descansa en su concepción acerca de la naturaleza del *contenido* perceptivo. De acuerdo con McDowell, el contenido de la experiencia perceptiva debe ser *conceptual*, en el sentido que en la experiencia misma ya deben estar operando las facultades propias del pensamiento. De lo contrario –señala McDowell– el pensamiento no podría mantener un contacto normativo con el mundo. Es decir, si los contenidos de nuestras experiencias no pudieran ser evaluados *racionalmente*, nuestros pensamientos empíricos no podrían vincularse racionalmente con nuestra experiencia. Por lo tanto –concluye McDowell– el contenido de nuestras experiencias perceptivas ha de ser de naturaleza conceptual.

El presente trabajo se propone evaluar un argumento a favor del carácter conceptual de los contenidos de la experiencia perceptiva que perfectamente podría serle atribuido a McDowell. El argumento es el siguiente:

Los contenidos de nuestras experiencias perceptivas pueden servir de razones para nuestras creencias empíricas.

Si el contenido de un estado puede servir de razón para una creencia, entonces el sujeto que posee dicho estado debe poder evaluarlo en tanto que razón.

Un contenido sólo puede ser evaluado en tanto que razón si está articulado conceptualmente.

Luego: el contenido de la experiencia perceptiva es conceptual¹.

El propósito del trabajo no será apoyar ni rebatir este argumento, sino utilizarlo como hilo conductor para ubicar y poner en discusión las siguientes tres posiciones acerca de la naturaleza de la experiencia perceptiva:

el defensor del contenido conceptual (en adelante: CC)

el defensor del contenido no-conceptual (en adelante: CNC)

el teórico coherentista (en adelante: TC)

Para llevar a cabo esta tarea, realizaremos una disección del argumento y examinaremos sus premisas a la luz de las discusiones más recientes en torno al debate “conceptualismo vs no-conceptualismo”. Lo que esperamos como resultado es obtener un mapa de las distintas posiciones teóricas relativas a la naturaleza de la experiencia perceptiva, que, como intentaremos mostrar, conforman un *trilema* aparentemente insuperable.

* U.N.C., fedec15@gmail.com

Propongo que comencemos, pues, con nuestra tarea examinadora. Invito a que tomemos como primer objeto de estudio al defensor del contenido conceptual (CC). El motivo de esta invitación responde a que, dado que el defensor de CC es justamente quien formula y sostiene este argumento, un acercamiento a su posición nos ayudará a esclarecer el contenido de cada una de las premisas que lo componen. Dicho esto, emprendamos nuestra tarea.

El defensor de CC

El defensor de CC (que en adelante estará representado por McDowell) parece tener muy buenos motivos para sostener el argumento. Según éste, los contenidos de las experiencias tienen que poder servir de razones para la aceptación o rechazo de una proposición acerca del mundo, ya que, si nuestras creencias empíricas no mantuvieran un contacto racional con la experiencia, las mismas no podrían *ser acerca del mundo*. Como vemos, el defensor de CC hace descansar la verdad de la premisa (i) en el supuesto de que las creencias empíricas llegan a ser tales en virtud de las relaciones racionales que éstas mantienen con los contenidos de la experiencia perceptiva. Es decir, para el defensor de CC el contenido de las creencias empíricas se determina por aquello mismo que le revela la experiencia.

Por otro lado, el defensor de CC distingue entre (a) responder a razones y (b) responder a razones en cuanto tales. Cualquier criatura que interactúa adecuadamente con su entorno responde a razones. Por ejemplo, una criatura que huye del peligro responde a una razón en concreto, a saber: un peligro. Sin embargo, para CC no toda criatura que responde a razones puede ser acreditada como *racional*. Una criatura será racional cuando responda a razones en cuanto tales, es decir, cuando pueda detener su respuesta y evaluar en un contexto *racional* aquello que le sirve de razón *qua* razón para actuar y/o creer algo. Resulta, sin embargo, que una criatura sólo podrá llevar a cabo una tarea reflexiva acerca del contenido de sus propios estados mentales si posee los conceptos necesarios para capturar y especificar cómo es representado el mundo por medio de dicho estado. En este sentido, McDowell nos dice:

[u]tilizo la idea de la “capacidades conceptuales” de modo tal que se rige por la siguiente estipulación: las capacidades conceptuales en un sentido relevante pertenecen esencialmente al poseedor de una racionalidad en el sentido de responder a razones en cuanto tales (McDowell, 2009, p. 129. La traducción es mía).

Como podemos observar, el defensor de CC vincula el concepto de racionalidad con el de responder a razones *qua* razones, y a su vez vincula este concepto con el de la capacidad de una criatura para ejercer activamente determinadas capacidades conceptuales. Por este motivo, el defensor de CC concluye que sólo una criatura que ejerza capacidades conceptuales puede llevar a cabo evaluaciones racionales, y, por lo tanto, que los contenidos de la experiencia perceptiva deben ser de naturaleza conceptual.

El teórico coherentista

La posición del teórico coherentista con respecto al argumento defendido por CC es ambivalente, a pesar de que, en definitiva, lo rechaza. TC acuerda con las premisas (ii) y (iii), ya que para éste las creencias sólo pueden estar justificadas por otras creencias, de modo tal que, siendo la creencia un *estado proposicional* cuyo contenido es conceptual, los procesos de evaluación y justificación epistémica estarán ligados necesariamente al ámbito de los

conceptos. La objeción de TC al argumento no recae entonces sobre (ii) y (iii), sino sobre (i). En distintos trabajos Donald Davidson (2003) y Richard Rorty (1979) se oponen justamente a (i). Para Davidson los estados perceptivos no pueden justificar estados doxásticos, ya que carecen de contenido proposicional —es decir, no tiene la estructura lógica y fuerza asertórica que son necesarias para ubicarse como premisas en un argumento.ⁱⁱ Esto no significa que para Davidson la experiencia no desempeñe ningún papel en la cognición. Sin embargo, el papel que le adjudica es *casual* y no racional o de justificación. En palabras de Davidson: “las sensaciones causan algunas creencias” (Davidson, 2003, p. 201).

El defensor de CNC

Nos queda examinar ahora a los defensores de CNC. La posición de CNC en relación al argumento es más compleja que las anteriores, ya que aceptan parcialmente las premisas y rechazan la conclusión. Con respecto a (i), no es unánime la posición que mantienen todos los defensores del no-conceptualismo; sin embargo, podemos arriesgarnos a decir que la mayoría de ellos aceptan que la experiencia perceptiva, sea cual fuere la naturaleza de su contenido, efectivamente puede mantener, llegado al caso, vínculos racionales con las creencias (Evans, 1982; Heck, 2007). Con respecto a (ii), las cosas no son tan claras. Por un lado, algunos no-conceptualistas como Bermúdez (1998, 2003) y Heck (2000, 2007) estarían dispuesto a admitirle a McDowell que los contenidos de la experiencia que son evaluados epistemológicamente requieren de un ejercicio *reflexivo*. Sin embargo, podrían señalarle que no siempre que una criatura evalúa su entorno ejerce una actividad reflexiva plena. Para los defensores de CNC la experiencia perceptiva —al igual que una creencia, un deseo, etc— es un estado mental en el que se halla una criatura, cuya propiedad fundamental es su *ser acerca de* o su carácter *representacional*. Dado que las experiencias tienen un carácter representacional, éstas pueden ser evaluadas en relación a sí se ajustan (o son fieles) a aquello que tienen por objeto representar. Bajo esta lectura, un no-conceptualista podría argumentar a favor de un sentido débil de “evaluación”, según el cual una criatura podría evaluar sus contenidos perceptivos sin ejercer una actividad reflexiva sobre ellos, simplemente ajustando o modificando sus conductas cuando los mismos no le proveen información correcta acerca de su entorno.ⁱⁱⁱ

Estas consideraciones nos llevan directamente a la tercera premisa del argumento. Los defensores de CNC podrían mostrarse indiferentes frente a la verdad o falsedad de (iii). Podrían, por caso, aceptarle a McDowell que el ejercicio reflexivo acerca de los propios contenidos exige por parte de la criatura un ejercicio conceptual pleno, sin concederle que toda evaluación debe ser llevada a cabo bajo un ejercicio reflexivo y, por lo tanto, conceptual. Como hemos visto, los no-conceptualistas no tiene problemas en aceptar (ii), y, por lo tanto, tampoco tendrían problema en aceptar (iii), siempre que se tenga en cuenta esta salvedad.

En resumen, los defensores de CNC parecen estar dispuestas a aceptar todas las premisas del argumento de CC y, al mismo tiempo, sostener que el contenido de la experiencia es no-conceptual. A pesar de lo paradójico y objetable que pueda resultar semejante posición, a continuación veremos porqué, siendo el argumento de CC un argumento de estructura deductiva, los no-conceptualistas pueden efectuar esta movida sin perder coherencia.

Trilema perceptivo

Con la información que disponemos estamos en condiciones de trazar el siguiente cuadro:

Argumento	CC	CNC	TC
(i) Los contenidos de nuestras experiencias perceptivas pueden servir de razones para nuestras creencias empíricas	Acepta	Acepta con salvedad	Rechaza
(ii) Si el contenido de un estado pueda servir de razón para una creencia, entonces debe poder ser evaluado en tanto que razón.	Acepta	Acepta con salvedad	Acepta
(iii) Un contenido sólo puede ser evaluado en tanto que razón si está articulado conceptualmente	Acepta	Acepta	Acepta
(iv) Conclusión: el contenido de la experiencia perceptiva es conceptual	Acepta	Rechaza	Rechaza

Como se observa a partir del cuadro, TC sostiene (ii) y (iii), pero al rechazar (i), se ve obligado a rechazar la conclusión según la cual el contenido de la experiencia es conceptual. En efecto, TC argumenta que la experiencia perceptiva es un estado no-representacional, cuya única función en el conocimiento es causal. Por este motivo, niega cualquier intento de incluir a la experiencia perceptiva en lo que Sellars (1956) denomina el *espacio lógico de las razones*.

McDowell, al igual que los defensores de CNC, objetan la tesis defendida por TC, ya que para todos ellos la experiencia perceptiva es un estado mental con un rico contenido *representacional*. A diferencia de Davidson, quien concibe la experiencia como una mera irritación superficial de los órganos sensoriales, los defensores de CNC sostienen que por medio de la experiencia perceptiva una criatura puede llegar a capturar ciertas propiedades o rasgos de su entorno. Sería absurdo —señalan— relegar todo tipo de carácter representacional a la experiencia, ya que (y cito a Bermúdez) “[...] una teoría del contenido de la experiencia cumple un rol fundamental en la explicación de cómo son adquiridos nuestros conocimientos acerca del mundo por medio de la experiencia” (Bermúdez, 1998, p. 1. La traducción es mía). Por otro lado, McDowell señala que una posición a la Davidson tiene muy poco que decir acerca de la naturaleza de los contenidos doxásticos que versan sobre un mundo objetivo, ya que, sin apelación a la experiencia perceptiva, parece que dichos contenidos se tornan vacíos.

Estos argumentos parecen revelar un punto débil en la posición defendida por TC. En su afán por evitar el mito de lo dado, TC se ve obligado a abandonar una serie de consideraciones en torno a la naturaleza de la experiencia perceptiva que son fundamentales

para explicar no sólo el proceso de adquisición del conocimiento, sino también la relaciones normativas existentes entre los contenidos de nuestras creencias y los dictámenes de la experiencia. Por estos motivos, concedemos un punto a favor a los defensores de CC y CNC acerca del carácter representacional de los episodios perceptivos.

Los defensores de CNC, por su parte, defienden –aunque con algunas reservas– todas las premisas del argumento, a pesar de que finalmente acaban rechazando la conclusión. En efecto, para ellos –o al menos para Evans y Heck– la experiencia perceptiva sí puede desempeñar un papel epistémico relevante, en el sentido de que los contenidos de la experiencia pueden servir de razones para sostener estados doxásticos acerca del mundo. Además, consideran que la experiencia perceptiva es un estado representacional y, por lo tanto, sostienen que la misma puede ser evaluada en relación a su ajuste con lo representado. Por otro lado, no tienen ningún problema en concederle al defensor de CC que la evaluación *racional* de un contenido depende de un ejercicio reflexivo meta-representacional, y que éste sólo puede ser llevado a cabo por criaturas que dominen una batería amplia de conceptos (Bermúdez, 1998). Lo que los defensores de CNC no están dispuestos a aceptar es la conclusión, ya que para ellos su aceptación impone costos demasiado altos. Es un hecho que si aceptamos la conclusión, nos vemos en el compromiso de aceptar que sólo lo que una persona puede conceptualizar puede jugar algún papel epistémico y, por lo tanto, que todo elemento no-conceptual que esté involucrado en la experiencia perceptiva no puede desempeñar ningún papel relevante en el conocimiento. Pero esto es algo que los defensores de CNC no están dispuestos a aceptar. Como dice Evans: “nuestras experiencias parecen representar mucho más de lo que estamos capacitados previamente para conceptualizar” (Evans, 1982, p. 227, citado en Heck, 2007, p. 118. La traducción es mía).

Al final del apartado anterior habíamos dejado sin responder una objeción que tranquilamente se le podría efectuar a los no-conceptualistas según la cual, siendo el argumento de CC de estructura deductiva, es imposible que los defensores de CNC acepten las premisas y rechacen la conclusión sin perder consistencia. En respuesta a esta objeción, sin embargo, los defensores de CNC podrían argumentar que, aunque las premisas (i), (ii) y (iii) del argumento defendido por CC son verdaderas, con ellas no se demuestra la conclusión (iv), es decir, no se demuestra que el contenido de la experiencia perceptiva es de naturaleza conceptual. A lo sumo el argumento demuestra que la evaluación y/o reflexión conciente de los contenidos de nuestras experiencias involucra el ejercicio activo de una capacidad conceptual plena. Sin embargo, el argumento deja las puertas abiertas para argumentar que el contenido de la experiencia es de naturaleza no-conceptual, y que sólo requiere de una vestidura conceptual cuando nos volvemos sobre ellos de un modo reflexivo y conciente para evaluarlos en un contexto racional.^{iv}

Parece que los defensores de CNC tienen buenas razones para rechazar las posiciones de CC y TC. ¿Qué nos queda entonces? ¿Debemos aceptar la posición de CNC? Los defensores de CNC rescatan una intuición muy fuerte acerca de la naturaleza de nuestra experiencia perceptiva. Resulta que nuestras experiencias, al menos las visuales, representan mucho más de lo que seríamos capaces de capturar conceptualmente (argumento de la riqueza). Resulta sensato pensar que el contenido de nuestras experiencias no está estructurado de la forma en que lo está un contenido conceptual (o proposicional). En efecto, no exigimos que una criatura satisfaga el *requisito de generalidad* para atribuirle estados perceptivos (Heck, 2007, pp. 120-123). Un niño podría adolecer de los conceptos necesarios

para juzgar que 'la pared es blanca', y sin embargo, estaríamos dispuestos a afirmar que el niño *ve que* la pared es blanca. Una vez que concedemos este punto, los defensores de CNC tiene todas las de ganar. Sin embargo, rápidamente se les imponen los problemas en los que se vieron enredados los empiristas de la vieja escuela, y que con tanto esfuerzo Davidson y McDowell intentaron superar. Pues, si los contenidos de nuestras experiencias son de naturaleza no-conceptual, ¿cómo pueden servir de razón para creer y/o llevar a cabo una acción particular? ¿En qué sentido podemos hablar de razones? La única alternativa que les queda a los no-conceptualistas, al menos si quieren ganar consistencia en su posición, es rechazar la tercer premisa del argumento según la cual sólo un contenido conceptualizado puede ser evaluado racionalmente en tanto que razón –algo que ni siquiera un no-conceptualista como Bermúdez estaría dispuesto a hacer– y explicar cómo es que estados mentales con contenidos de diferente naturaleza (conceptuales y no-conceptuales) pueden mantener relaciones racionales o de justificación –algo que tampoco parecen tener entre manos. En definitiva, los defensores de CNC caen bajo las redes en su propia trampa.

Conclusión

En este trabajo hemos argumentado que las tres posiciones acerca de la naturaleza de los contenidos de la experiencia perceptiva conforman un trilema perceptivo: (1) el argumento del defensor de CC no prueba que el contenido de la experiencia es de naturaleza conceptual. (2) El teórico coherentista, por evitar caer en el mito de lo dado, sacrifica el carácter representacional de la experiencia y pierde capacidad explicativa. (3) El defensor de CNC recupera el carácter representacional de la experiencia, pero al sostener que los contenidos de la experiencia son de naturaleza no-conceptual, se ve obligado a explicar cómo dichos contenidos se relaciona racionalmente con los contenidos de las creencias que son conceptuales, algo que, por el momento, no han logrado hacer sin perder consistencia.

Notas

ⁱ Aunque es posible atribuirle a McDowell este argumento, es importante aclarar que en sentido estricto no pertenece a su letra. En *Mind and World* McDowell argumenta que el contenido de la experiencia es conceptual, ya que dicho contenido tiene que poder ser evaluado racionalmente, y "le es esencial a las capacidades conceptuales el que ellas puedan ser utilizadas (*exploited*) en el pensamiento activo, en el pensamiento que está abierto a la reflexión sobre su propia acreditación como racional." (McDowell, 1994, p. 47 La traducción es mía). Es importante tener en mente que en su artículo "Conceptual Capacities in Perception" (2009) McDowell presenta una formulación más precisa y completa de este argumento. Aunque en general el argumento puede ser reconstruido tal y como aquí lo presentamos, el desarrollo que el autor hace del mismo es más extenso y complejo.

ⁱⁱ En concreto, Davidson afirma que "la relación entre una sensación y una creencia no puede ser de carácter lógico, pues las sensaciones no son creencias ni otras aptitudes preposicionales" (Davidson, 2003, p. 201).

ⁱⁱⁱ Un caso claro de esta posición lo representa Bermúdez. Este pensador sostiene que una criatura puede evaluar los contenidos no-conceptuales de sus estados representacionales por medio de un ajuste o corrección conductual con el entorno. En este sentido, no exige que la tarea evaluativa sea llevada a cabo por medio de un ejercicio de una reflexión consciente acerca del contenido. Por el contrario, Bermúdez acepta que este requisito es indispensable si lo que la criatura está llevando a

cabo es una reflexión consciente acerca de la naturaleza de sus propios contenidos. En una palabra, Bermúdez defiende la dependencia del lenguaje en el pensamiento de segundo orden (*ascenso intencional*). Sin embargo, tal y como vemos, esto no implica que todo contenido que está siendo sujeto a un ajuste o corrección sean de naturaleza conceptual (Bermúdez, 1998).

^{iv} Justamente esto argumenta Evans (Evans, 1982, p. 227).

Bibliografía

BERMÚDEZ, José Luis; MACPHERSON Fiona. Nonconceptual Content and the Nature of Perceptual Experience. *The Electronic Journal of Analytic Philosophy* 6, 1998, <http://ejap.louisiana.edu/EJAP/1998/bermmacp98.html>.

BERMÚDEZ, José Luis. *Thinking without Words*. Oxford: Oxford University Press, 2003.

DAVIDSON, Donald. Una teoría coherentista de la verdad y el conocimiento. Pp. 193-216, *en: Subjetivo, intersubjetivo, objetivo*. Madrid: Cátedra, 2003.

EVANS, Gareth. *The varieties of reference*, Oxford, Claredon Press, 1982.

HECK, Richard. Are There Different Kinds of Content?. Pp. 102-103, *en: MCLAUGHILIN B. & COHEN J. (eds.). Contemporary Debates in Philosophy of Mind*. Oxford: Blackwell, 2007.

HECK, Richard. Nonconceptual Content and the Space of Reasons. *Philosophical Review*. 109 (4). 483-523, 2000.

MCDOWELL, John. *Mind and World*. Cambridge: Harvard University Press, 1994.

MCDOWELL, John. Conceptual Capacities in Perception, *en: Having the World in View*. Cambridge: Harvard University Press, 2009.

RORTY, Richard. *Philosophy and the Mirror of Nature*. Princeton: Princeton University Press, 1979

SELLARS, Wilfrid. Empiricism and the Philosophy of Mind. Pp. 127-196, *en: Science, Perception and Reality*. Atascadero, CA: Ridgeview Publishing Co, 1991.